



Derivación de Correspondencia Ingresada (B)

año: 2022

Fecha de Ingreso SEREMI:

10-11-2022

N°

1198

☐	SANDRO ARANEDA R.	☐	PAMELA PEÑALOZA M.	☐	SIOMARA GOMEZ A.
☒	DINO FIGUEROA G.	☐	KAREN LARA T.	☐	CATALINA PONCE C.
☐	ANDRES CADIZ H.	☐	CAMILA ALARCON G.	☐	ROXANA PONCE CH.
☐	LORENA FLORES T.	☐	VALERIA MANRIQUEZ G.	☐	BEATRIZ JORQUERA M.
		☐	RODRIGO SOLIS H.	☐	DAVID GAMBOA B.
☐	CHRISTIAN FUENTES G.	☐	HERNAN RAMIREZ R.		
☐	IGNACIO ROJAS R.	☐	GISELA UMAÑA S.M.	☐	ADELAIDA DIAZ-VALDES C.

Tareas / Gestiones solicitadas:

☒	Dar curso / Trámites	☐	Tomar Conocimiento y Archivo	☐	Preparar respuesta o derivación
-------------------------------------	----------------------	--------------------------	------------------------------	--------------------------	---------------------------------

Plazo de Respuesta

24-11-2022

Observaciones:

Favor revisar antecedentes y proceder de acuerdo a normativa vigente. Muchas gracias.



**I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
SECPLAN**

OF. ORD. : 000000273

ANT. : Ley N° 21.202, modifica
diversos cuerpos legales con el
objetivo de proteger los
Humedales Urbanos.

MAT. : Solicitud declaratoria
Humedal Urbano a "Humedal
el Totoral"

PAPUDO, 09 NOV 2022

**DE : ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
SRA. CLAUDIA ADASME DONOSO**

**A : MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
SRA. MAISA ROJAS CORRADI**

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a Ud. para informarle nuestra intención de solicitar la declaratoria de Humedal Urbano, al ecosistema comunal denominado "Humedal el Totoral" el cual se encuentra ubicado geográficamente en la localidad de Papudo, en av. Victor Fazio S/N. Este es un corredor biológico necesario de proteger, que aporta a la red trófica de las especies. Por otra parte, se hace necesario proteger los espejos de agua producto de la gran escasez hídrica que azota a la provincia, la cual fue declarada en el 2021 como zona de catástrofe hídrica.

Esta petición está enmarcada en lo establecido en la Ley N° 21.202, la cual modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los Humedales Urbanos, y que establece un reglamento expedido por el Ministerio del Medio Ambiente, suscrito también por el Ministro de Obras Públicas, que define los criterios mínimos para la sustentabilidad de los Humedales Urbanos, a fin de resguardar sus características ecológicas y su funcionamiento, y de mantener el régimen hidrológico, tanto superficial como subterráneo.

Se adjunta a la presente petición ficha técnica de solicitud declaración Humedal Urbano, que da cuenta de los antecedentes generales, su localización y las características del humedal.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


CLAUDIA ADASME DONOSO
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- ARCHIVO SECPLAN
 - OFICINA DE PARTES
- CAD/CGA/cpc/gve